

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Junta de Extremadura de modificación del suscrito el 4 de junio de 2007, en la redacción dada al mismo con fecha 27 de octubre de 2008, para la realización y financiación de diversas obras de rehabilitación en el Parque Nacional de Monfragüe. (2010062138)

Habiéndose firmado el día 9 de junio de 2010 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Junta de Extremadura de modificación del suscrito el 4 de junio de 2007, en la redacción dada al mismo con fecha 27 de octubre de 2008, para la realización y financiación de diversas obras de rehabilitación en el Parque Nacional de Monfragüe (Cáceres), de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 6 de septiembre de 2010.

La Secretaria General,
P.D. la Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 12/05/2010,
DOE n.º 93, de 18 de mayo),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA JUNTA DE EXTREMADURA DE MODIFICACIÓN DEL SUSCRITO EL 4 DE JUNIO DE 2007, EN LA REDACCIÓN DADA AL MISMO CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2008, PARA LA REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE REHABILITACIÓN EN EL PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE (CÁCERES)

En Madrid, a 9 de junio de 2010.

REUNIDOS

De una parte, el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, D. José Luis Navarro Ribera, nombrado por Decreto del Presidente 22/2007, de 30 de junio y en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 2 de agosto de 2007, del Presidente de la Junta de Extremadura, por la que se delega en el titular de la Consejería



de Industria, Energía y Medio Ambiente la firma de los convenios que suscriba la Comunidad Autónoma de Extremadura con la Administración General de Estado, en el ámbito de las competencias que dicho departamento tiene atribuidas.

De una parte, la señora Ministra de Vivienda, D.^a Beatriz Corredor Sierra, en virtud del Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, por el que se dispone su nombramiento, y actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el artículo 6, en relación con la disposición adicional décimo tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las partes, en la representación que ostentan tienen capacidad legal para firmar el presente convenio y en su virtud,

EXPONEN

Primero: que con fecha 4 de junio de 2007, el Ministerio de Vivienda y la Junta de Extremadura, suscribieron un Convenio de colaboración que tenía como objeto la realización y financiación de las diversas obras de rehabilitación en el Parque Nacional de Monfragüe (Cáceres).

Segundo: que en reunión mantenida, el pasado 7 de abril, entre este Ministerio y la Junta de Extremadura, se acordó dividir las obras en fases, para una mejor realización en el tiempo y aprovechar mejor los recursos económicos figurados en el Convenio de 4 de junio de 2007.

Tercero: que en la actualidad ha sido presentado uno de los proyectos de ejecución correspondientes a las obras de ejecución de actuaciones en el Castillo de Monfragüe, y se encuentra en proceso de supervisión, por lo que no podrán ser cumplidas las anualidades figuradas en el Convenio de modificación de 27 de octubre de 2008, y deberá suscribirse una nueva modificación del Convenio variando no sólo las anualidades figuradas en el últimamente suscrito, sino también el importe de las distintas fases.

Cuarto: que en consideración a cuanto queda expuesto, las partes deciden suscribir el presente Convenio de colaboración, de modificación de los ya suscritos para las diversas obras de rehabilitación en el Parque Nacional de Monfragüe (Cáceres), que continúa siendo de aplicación en todo aquello que ahora no se modifica y que se regirá de conformidad con lo dispuesto en la cláusula única del presente Convenio.

En consecuencia, el Ministerio de Vivienda y la Junta de Extremadura acuerdan formalizar este convenio de colaboración de acuerdo con la siguiente,

CLÁUSULA ÚNICA

El Convenio de colaboración suscrito el 4 de junio de 2007, entre el Ministerio de Vivienda y la Junta de Extremadura para la realización y ejecución de las diversas obras de rehabilitación en el Parque Nacional de Monfragüe (Cáceres) en la redacción dada mediante el convenio de modificación suscrito el 27 de octubre de 2008, se modifica en lo siguiente:

1. Su cláusula cuarta, relativa al presupuesto, financiación y anualidades es modificada en lo siguiente:

Se establecen las siguientes fases:



- Proyecto de accesos y acondicionamiento de exteriores del Castillo de Monfragüe en el término municipal de Torrejón el Rubio (Cáceres), con un presupuesto de 1.041.122,54 €.
- Consolidación de murallas e infraestructuras en el Castillo de Monfragüe (Cáceres), con un presupuesto de 1.161.907,71 €.
- Proyecto de Reforma Integral de la Casa de Milicias en el Parque Nacional de Monfragüe, en el término municipal de Serradilla (Cáceres), con un presupuesto de 622.861,94 €.
- Infraestructuras y dotación complementaria de la Casa de las Milicias en el Parque Nacional de Monfragüe, en el término municipal de Serradilla (Cáceres), con un presupuesto de 954.817,25 €.
- Proyecto de Rehabilitación-Consolidación del Puente del Cardenal en el Parque Nacional de Monfragüe (Cáceres), con un presupuesto de 383.275,23 €.
- Mejora de Accesibilidad del Puente del Cardenal en el Parque Nacional de Monfragüe (Cáceres), con un presupuesto de 345.971,81 €.

El cuadro de distribución de anualidades de inversión se sustituye por el siguiente:

AÑOS	Proyecto de Accesos y Acondicionamiento de Exteriores en el Castillo de Monfragüe (Cáceres)	Consolidación de murallas e infraestructuras en el Castillo de Monfragüe (Cáceres)	Proyecto de Reforma Integral de la Casa de Milicias en el P.N. de Monfragüe	Infraestructuras y dotación complementaria de la Casa de Milicias, en el P.N. de Monfragüe	Proyecto de Rehabilitación. Consolidación del Puente Cardenal en el P.N. de Monfragüe	Mejora de Accesibilidad del Puente Cardenal en el P.N. de Monfragüe	TOTAL
2010	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
2011	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
2012	41.122,54	0,00	622.861,94	0,00	0,00	86.492,30	750.476,78
2013	0,00	522.858,47	0,00	381.926,90	134.146,33	103.791,54	1.142.723,24
2014	0,00	639.049,24	0,00	572.890,35	249.128,90	155.687,97	1.616.756,46
	1.041.122,54	1.161.907,71	622.861,94	954.817,25	383.275,23	345.971,81	4.509.956,48

2. Su cláusula decimocuarta, relativa a la duración, se modifica del modo siguiente:

“El convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014”.

Y, en prueba de conformidad, se suscribe este Convenio en el lugar y fecha arriba indicados, por duplicado ejemplar y para un solo efecto, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

El Presidente de la Junta de Extremadura (P.A. Resolución de 2 de agosto de 2007), el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, Fdo.: José Luis Navarro Ribera.

La Ministra de Vivienda, Fdo.: Beatriz Corredor Sierra.